



INFORME ALTERNATIVO

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

**CENTRO DE ESTUDIO PARA LA DEMOCRACIA
(CESPAD)**

**HONDURAS, CENTROAMÉRICA, SEPTIEMBRE DE
2014**

Colonia las Minitas, cuadra y media del redondel, edificio P.M, apartamento No 103.
Tegucigalpa M.D.C. Honduras. Teléfono 2239-0723, e mail:
cespadhonduras@yahoo.com, sitio web: www.cespad.org.

PRESENTACIÓN

1. El Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD) fue fundado en el año 2010, como una iniciativa ciudadana organizada para producir y movilizar conocimiento crítico e independiente que aporte a la transformación democrática de Honduras. La Visión del CESPAD es: “Contribuir a través de la generación de conocimientos a la construcción de una de una sociedad hondureña más democrática, justa, sostenible e incluyente”. Por su parte, su Misión consiste en: “Trabajar en la generación de pensamiento crítico y en el fortalecimiento de capacidades (conocimientos, habilidades y valores) de los actores sociales interesados en la transformación democrática de Honduras”.
2. En el marco del Examen Periódico Universal a Honduras (EPU-Honduras) 2015, el Centro de Estudios para la Democracia presenta, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los aspectos críticos más relevantes sobre el respeto y cumplimiento de los derechos políticos en las elecciones generales del 24 de noviembre de 2013 en Honduras. También se hacen recomendaciones para mejorar la situación de los derechos políticos en futuros procesos electorales.
3. Este documento se ha construido a partir de la observación y monitoreo electoral realizado de manera directa por el CESPAD y una plataforma de jóvenes (hombres y mujeres) que se constituyó para tal fin antes, durante y después de las elecciones generales; y de los informes de organismos internacionales que realizaron observación electoral como la Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA).
4. Este informe se inspira en la recomendación 1, del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal a Honduras, que dice: “Examinar su legislación nacional para garantizar el goce pleno y sin restricciones de los derechos humanos por todos los miembros de la sociedad, incluidos los grupos más vulnerables, como las mujeres, las personas lésbicas, gay, bisexuales y transexuales, y los pueblos indígenas”; y en la 82.94 que recomienda: “Poner en práctica una política activa de prevención de la violencia y los actos de intimidación contra los medios de difusión y los miembros de la oposición política, y dotar a los mecanismos establecidos de los recursos y medios necesarios para cumplir su mandato en la esfera de la protección de los derechos humanos”.

BREVE CONTEXTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO DEL 28 DE JUNIO DE 2009

5. En noviembre de 2009, año del golpe de Estado mediante el cual se derrocó al Presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales, se realizaron elecciones generales mediante las cuales fue electo como Presidente de la República, el ciudadano Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional. Estas elecciones se realizaron en un contexto de un Gobierno de facto, con serias restricciones, amenazas y violaciones a los derechos humanos. Además, más del cincuenta por ciento (50%) de los hondureños y hondureñas no participaron en las votaciones e impugnaron sus resultados. También estuvo ausente la comunidad internacional que, en su mayoría, desconoció los resultados.

6. Uno de los impactos políticos más relevantes de la ruptura constitucional del 2009 para la democracia hondureña, es que abrió un proceso de reconfiguración del sistema de partidos políticos. Antes del golpe de Estado existían en Honduras cinco partidos políticos legalmente inscritos: Partido Nacional, Partido Liberal, Partido Demócrata Cristiano de Honduras, Partido de Innovación Nacional y Unidad Social Demócrata y el Partido Unificación Democrática, pero el monopolio de la competencia política real se concentraba en el histórico bipartidismo tradicional representado por los partidos Nacional y Liberal. Después del golpe de Estado, emerge desde el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) contra el golpe de Estado el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y también se creó el Partido Anticorrupción (PAC), ambos partidos con capacidad de competencia política electoral. Así Honduras ha pasado de un sistema de partidos políticos bipartidista a un sistema de partidos políticos pluralista.
7. Las elecciones de noviembre de 2013 se realizaron en un contexto y una realidad política totalmente distinta, pero las reglas de la competencia política no cambiaron y continuaron monopolizadas por los partidos Nacional y Liberal. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) continuó siendo controlado por los partidos tradicionales, lo que conformó una situación totalmente desventajosa y desigual para las nuevas fuerzas políticas.

LOS DERECHOS POLÍTICOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE NOVIEMBRE DE 2013.

8. *Contexto de violencia.* Las elecciones se celebraron en un ambiente de alta violencia y criminalidad, que limitó la libertad de movilización, reunión y expresión de la ciudadanía y en especial, de las personas que optaban a cargos de elección popular. Esta situación afectó más a las personas candidatas con menos recursos. Durante el proceso de las elecciones primarias, de mayo a noviembre de 2012, se presentaron 27 casos de violencia política electoral directa sobre candidatos, dirigentes o activistas de partidos políticos. Entre los 27 casos, 13 fueron homicidios, 6 amenazas a muerte y 8 atentados. El partido más afectado fue LIBRE con 7 homicidios, 5 amenazas y 3 atentados; el Partido Liberal sufrió 4 homicidios y 2 atentados y el Partido Nacional 2 homicidios, 1 amenaza y 3 atentados. En el año 2013, sólo de enero a julio, se produjeron 17 casos de violencia política; 10 homicidios (4 de Libre, 3 del Partido Liberal, 2 del Partido Nacional y 1 del Partido Anticorrupción); 5 amenazas (3 de Libre, 1 del Partido Nacional y 1 del Partido Anticorrupción); y 2 atentados (1 a Libre y 1 al Partido Nacional).
9. *Ausencia de independencia y autonomía de los organismos electorales.* El Tribunal Supremo Electoral (TSE) funcionó de forma parcializada y controlada por los dos partidos políticos tradicionales, Partido Liberal y Partido Nacional. Esto dejó a los partidos Libertad y Refundación (LIBRE), al Partido Anticorrupción (PAC) y a las otras fuerzas políticas excluidas del TSE en una situación de competencia política desventajosa.
10. *Competencia política inequitativa y desigual.* La campaña política fue totalmente inequitativa y desigual. Se utilizaron los medios estatales y los recursos públicos para favorecer al partido de gobierno. Se observó el pago del llamado Bono

10.000 para familias en situación económica precaria, por parte de funcionarios del Estado en actos en los que se pidió de manera más o menos directa el voto para el Partido Nacional. En otros casos se observó el reparto de bienes de consumo, como materiales de construcción y alimentos, e incluso servicios médicos¹. A lo anterior hay que agregar, que la ciudadanía y partidos políticos de la oposición denunciaron de manera sistemática la compra del voto a los ciudadanos por parte del partido de gobierno. Según una encuesta realizada en diciembre de 2013, después de las elecciones, el 10.22% de la ciudadanía confiesa haber participado de manera directa en la compra de votos en las elecciones generales de noviembre de 2013, y el 49.01% confiesa haber observado la realización de compra de votos².

11. *Acceso desigual a los medios de comunicación.* La distribución de los espacios en los medios de comunicación obedeció a la afiliación política e intereses económicos de los dueños de los medios y la amplia mayoría de los medios de comunicación aplicaron a la propaganda electoral tarifas distintas de las de la propaganda comercial, favoreciendo a los partidos afines a sus intereses. Se detectaron numerosos anuncios electorales denigratorios contra el Partido LIBRE desprovistos de la identificación del autor responsable de la cuña electoral y en ninguno de los casos observados se registró una intervención por parte del TSE. Y la cobertura de la campaña electoral por sexo muestra que las candidatas tuvieron un acceso limitado a los medios de comunicación observados³.
12. *Ausencia de transparencia y rendición de cuentas.* Ninguno de los partidos políticos que participaron en las elecciones del 24 de noviembre cumplió plenamente con su obligación de proporcionar información sobre la financiación de su campaña⁴. El marco legal e institucional vigente no reúne las condiciones necesarias para permitir una contienda electoral transparente.
13. *Ausencia de procedimientos claros de denuncia ciudadana.* No existió un reglamento y procedimiento claro de parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE) sobre quejas e impugnaciones electorales por parte de los ciudadanos (as) y los mismos partidos políticos⁵.
14. *Ausencia de procedimientos de resolución de conflictos y de investigación de delitos electorales.* La Ley Electoral, no contiene procedimientos claros y bien definidos para la resolución de conflictos electorales. El TSE y el Ministerio Público acordaron mediante convenio la creación de la Fiscalía de Delitos Electorales. Sin embargo, se desconocen los resultados sobre la investigación de al menos 33 denuncias que se presentaron a lo largo del proceso, que se referían

¹ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

² Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). Honduras Elecciones 2013: Compra de votos y democracia, Tegucigalpa, julio 2014.

³ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

⁴ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

⁵ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

a amenazas de muerte, falsificación de documentos públicos y cambios domiciliarios irregulares⁶.

15. *Debilidades del censo electoral limitan el libre ejercicio del sufragio.* El censo electoral tiene problemas significativos que constituyen una debilidad del marco electoral. Actualmente, un 30% de las entradas son de fallecidos o emigrantes. Además, durante el proceso electoral proliferaron denuncias creíbles de cambios fraudulentos de residencia, en las que siempre estaban implicados el Partido Nacional y el Partido Liberal⁷.
16. *Violación al principio de cada ciudadano un voto.* La actual cédula de identificación ciudadana posibilita que un votante pueda hacerlo varias veces, si dispone de las ocasiones. Esto se debe, entre otras cosas, a que la fotografía no está actualizada y los registros electorales no captan la huella dactilar, como en los modernos sistemas de voto electrónico⁸.

RECOMENDACIONES AL ESTADO DE HONDURAS

17. *Representación equitativa de las fuerzas políticas en los organismos electorales.* Frente a los procesos electorales más inmediatos a celebrarse en los años 2016 y 2017, buscar mecanismos de integración del Tribunal Supremo Electoral (TSE) con el consenso y la participación en igualdad de condiciones de todos los partidos políticos legalmente inscritos. Además, eliminar la práctica de entregar credenciales de las Mesas Electorales Receptoras en blanco a los partidos políticos. A futuro, frente a procesos electorales de mediano y largo plazo (a partir del 2020), es fundamental la despartidización del TSE, con nombramientos que se hiciesen de acuerdo a criterios legalmente establecidos de neutralidad política y competencia técnica en todos los niveles, desde el organismo central hasta las Mesas Electorales Receptoras.
18. *Depuración el padrón electoral.* Realizar un nuevo censo o una depuración y actualización profunda del existente y una modernización del sistema de tarjetas de identidad. Asimismo, la práctica de distribuir tarjetas a través de los partidos políticos debería ser abandonada definitivamente⁹.
19. *Justicia electoral.* Desarrollar y divulgar un marco exhaustivo para reclamaciones con el propósito de asegurarse que los partidos políticos, la opinión pública y las instituciones relevantes son plenamente conscientes de dónde y cómo se pueden presentar reclamaciones con respecto a distintos elementos del proceso electoral,

⁶ Centro de Estudios para la Democracia (Cespad). Informe final de monitoreo y observación electoral. Proceso eleccionario 2013: con los mismos vicios que impiden el ideal de elecciones auténticamente democráticas.

⁷ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

⁸ Centro de Estudios para la Democracia (Cespad). Informe final de monitoreo y observación electoral. Proceso eleccionario 2013: con los mismos vicios que impiden el ideal de elecciones auténticamente democráticas.

⁹ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

desde el censo de votantes y la campaña hasta el voto y los procesos relativos a los resultados¹⁰.

20. *Nuevos delitos electorales*. Revisar la legislación electoral y tipificar como delitos nuevas prácticas electorales fraudulentas, como la compra de votos. Los partidos y candidatos que desarrollen este tipo de prácticas deben ser investigados y sancionados por los organismos responsables de la justicia electoral y penal.
21. *Transparencia y rendición de cuentas en el financiamiento de las campañas políticas*. Realizar reformas electorales que fijen un límite al gasto en las campañas electorales y sancionen de manera severa la opacidad en las fuentes de financiamiento.
22. *Igualdad de oportunidades en la competencia política*. Prohibir la propaganda institucional del gobierno durante la campaña electoral puesto que a través de ella los partidos oficialistas se benefician indirectamente de una mayor visibilidad, que es pagada con recursos públicos¹¹. Además reglamentar la utilización equitativa de los espacios en los medios de comunicación estatales para que todos los partidos políticos tengan la posibilidad de divulgar sus programas de gobierno.
23. *Participación en igualdad de oportunidades de las mujeres*. Reglamentar e implementar mecanismos que doten de mayor eficacia en la práctica a los porcentajes fijados en las cuotas (50% a partir de las elecciones de 2016 y 2017). Asimismo, potenciar las campañas de educación al votante, dirigidas a mujeres, especialmente a mujeres rurales, indígenas, afrohondureñas, y jóvenes¹².
24. *Participación y representación política de los grupos sociales más excluidos*. Incluir en la legislación electoral mecanismos para que los partidos políticos promuevan la participación y representación de los grupos sociales más excluidos en la sociedad hondureña, como las personas con discapacidad, las personas lésbicas, gay, bisexuales y transexuales, y los pueblos indígenas.
25. *Participación de la sociedad civil y de la ciudadanía*. El TSE debe propiciar espacios para la denuncia permanente durante todo el proceso electoral, de la sociedad civil y la ciudadanía.

¹⁰ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

¹¹ Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.

¹² Misión de Observación Electoral UE, Honduras 2013. Informe Final sobre las Elecciones Generales.